Expedientes de Responsabilidades Políticas

**J - 5664 / 2986**

**Franco Alamán, Eusebio**

**Arascués**

**1945 - 1945**

# Audiencia Provincial

# Responsabilidades Políticas

## HUESCA

**Expediente núm.** 2.986

CONTRA EUSEBIO FRANCO ALAZAN

DE ARASCUES ( HUESCA )

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 7 DE ABRIL DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19

AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

Causa núm. 4275-40
Contra Eusebio Franco Aleman
R.º n.º 2304

~~Excmo. Sr.~~

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 17 de Junio de 1941

EL AUDITOR,

[signature]

~~EXCMO~~. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE Zaragoza

Imp. LA REINA DE LAS TINTAS

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicación juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Huesca cinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

Fiscal estima procedente la incoación de oportuno Expediente de Responsabilidad Política.
Huesca 6 Abril 1945.



**PROVIDENCIA**

S. S.
Presidente
Castro
Cano

Huesca a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~XX~~ ordinario número 4275-40 contra Eusebio Franco Aleman por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca, de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

**DILIGENCIA**

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACIÓN

M. Pinal

Seguidamente notifiqué debidamente al Sr. Fiscal de Providencia anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y firma de que certifico.

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de EUSEBIO FRANCO ALAMAN

Expte. Nº ..... Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca nº 2.986

14 Abril 1940

El Jefe del Registro

Registro Central Responsables POLITICOS

videncia del Magistrado ) Buenos, quince de setiembre de mil nove-
Juez Sr. [illegible] ) cientos sesenta.

Habiéndose recibido el anterior expediente de la Superioridad para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma Sr. Doy fé.

E/.

Diligencia.-Mismo día se cumple lo acordado. Doy fé.